



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000122 - 2019 - MDI**

Independencia, 15 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Visto, el Informe N° 000075-2019-SGIIIPV-GM-MDI, de fecha 14 de marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, mediante el cual solicita la emisión de Resoluciones de Alcaldía de reconocimiento a personas e instituciones, a ser otorgadas durante el desarrollo de la ceremonia con motivo del Quincuagésimo Quinto Aniversario de la Creación Política del Distrito de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Independencia, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional, personal y sensibilidad social benefician a la comunidad de Independencia, identificándose y contribuyendo al desarrollo del distrito;

Que, la INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 390-3 TAHUANTINSUYO, y la INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 007 ERMITAÑO, son Instituciones Educativas de nivel inicial, que desempeña una mejor gestión de las condiciones centradas en los aprendizajes, procesos pedagógicos, trabajo con padres de familia y comunidad y la promoción del buen trato, en el distrito de Independencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia, considera pertinente extender un reconocimiento y agradecimiento a las mencionadas Instituciones Educativas, teniendo en cuenta su trayectoria y logros, que benefician a la comunidad de Independencia, identificándose y contribuyendo con la imagen y desarrollo del distrito;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

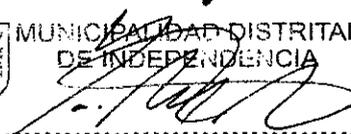
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR NUESTRA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 390-3 TAHUANTINSUYO, Y A LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 007 ERMITAÑO, POR SU TRAYECTORIA Y LOGROS, QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD DE INDEPENDENCIA, IDENTIFICÁNDOSE Y CONTRIBUYENDO CON LA IMAGEN Y DESARROLLO DEL DISTRITO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Cuzcos Núñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pindo Fernández
ALCALDE